



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 510/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Adrian Eduardo BAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 510/2024 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 510/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado de las asignaturas Informática Aplicada y Distribución II, antes de aprobar su correlativa Estadística, al alumno



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Adrian Eduardo BAEZ, Legajo N° 12636, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Distribución I, antes de regularizar y aprobar su correlativa Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 535/2025

UTN
MEL
DAM